

Certificación fabricante nacional MIPYME

Medellín, 01 de abril del 2025

Señores

MUNICIPIO DE ENTRERRIOS

Referencia: solicitud limitación MIPYME

El suscrito SANDRA MILENA ARIAS LOPEZ, domiciliado en la ciudad de Medellín, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.016.008.860, en calidad de representante legal y GLORIA AMPARO ARENAS SERNA identificado con cédula de ciudadanía N° 42.869.512 de Ibagué-Tolima en calidad de contador de EQS DOTACIONES S.A.S.

De conformidad con lo establecido en el presente proceso de contratación y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4. Del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, solicitamos que el presente proceso de contratación sea limitado a la participación exclusiva de Microempresas con domicilio a nivel departamental, para lo cual acreditamos los requisitos exigidos en el presente anexo.



Sandra Milena Arias López
Representante Legal



Gloria Amparo Arenas Serna
Contadora
10366-T